

Enmienda 29**Saskia Bricmont**

en nombre del Grupo Verts/ALE

Informe**A9-0160/2020****Jürgen Warborn**Aplicación de la política comercial común: informe anual de 2018
(2019/2197(INI))**Propuesta de Resolución****Apartado 3***Propuesta de Resolución**Enmienda*

3. Insiste en que la estrategia comercial de la Unión debe seguir promoviendo los intereses y valores de la Unión a la hora de afrontar nuevos retos en todo el mundo, aumentar la competitividad de la industria de la Unión y generar crecimiento económico en **consonancia con** los objetivos **del** Pacto Verde Europeo; considera, por tanto, que una agenda multilateral y plurilateral ambiciosa, la celebración de acuerdos justos y fructíferos para ambas partes que garanticen una reciprocidad estricta y respeten las elevadas normas europeas en sectores sensibles, los derechos humanos y su protección eficaz, la eliminación de barreras comerciales injustificadas y la utilización de los instrumentos de defensa comercial cuando resulte necesario, constituyen la mejor forma de hacer que la Unión sea más competitiva en un mundo globalizado;

3. Insiste en que la estrategia comercial de la Unión debe seguir promoviendo los intereses y valores de la Unión a la hora de afrontar nuevos retos en todo el mundo, aumentar la competitividad de la industria de la Unión y generar crecimiento económico; **destaca que han de integrarse en la política comercial de la Unión los objetivos climáticos de esta tal como quedan recogidos en el Pacto Verde Europeo**; considera, por tanto, que una agenda multilateral y plurilateral ambiciosa, la celebración de acuerdos justos y fructíferos para ambas partes que garanticen una reciprocidad estricta y respeten las elevadas normas europeas en sectores sensibles, los derechos humanos y su protección eficaz, la eliminación de barreras comerciales injustificadas y la utilización de los instrumentos de defensa comercial cuando resulte necesario, constituyen la mejor forma de hacer que la Unión sea más competitiva en un mundo globalizado;

Or. en

Enmienda 30**Saskia Bricmont**

en nombre del Grupo Verts/ALE

Informe**A9-0160/2020****Jürgen Warborn**

Aplicación de la política comercial común: informe anual de 2018 (2019/2197(INI))

Propuesta de Resolución**Apartado 33***Propuesta de Resolución**Enmienda*

33. Acoge con satisfacción la entrada en vigor del acuerdo comercial entre la Unión y Singapur, de 21 de noviembre de 2019; celebra los progresos realizados en la aplicación del Acuerdo UE-Vietnam y pide que se siga avanzando rápidamente, en particular en el establecimiento de instituciones conjuntas y la ratificación de los principales convenios **y compromisos** pendientes de la OIT **sobre cuestiones** de derechos humanos, e insta a la Comisión a garantizar **su aplicación concreta en colaboración con el SEAE**; pide a los Estados miembros que procedan a la ratificación del Acuerdo de Protección de las Inversiones UE-Vietnam **para que, junto con el Acuerdo de Libre Comercio UE-Vietnam, pueda entrar en vigor lo antes posible**; observa que en 2018 la Unión exportó a Vietnam bienes por un valor aproximado de 13 800 millones EUR y señala que los acuerdos de libre comercio y los acuerdos de protección de inversiones basados en normas garantizarán la previsibilidad y el Estado de Derecho para los inversores, además de aumentar positivamente las exportaciones en ambos sentidos y generar estabilidad y confianza para las pymes; considera que estos acuerdos constituyen un paso hacia la celebración de un acuerdo de libre comercio con toda la región de la

33. Acoge con satisfacción la entrada en vigor del acuerdo comercial entre la Unión y Singapur, de 21 de noviembre de 2019; celebra los progresos realizados en la aplicación del Acuerdo UE-Vietnam y pide que se siga avanzando rápidamente, en particular en el establecimiento de instituciones conjuntas y la ratificación de los principales convenios pendientes de la OIT; **manifiesta su preocupación por el deterioro de la situación** de los derechos humanos **a pesar de la entrada en vigor del Acuerdo de Libre Comercio UE-Vietnam** e insta a la Comisión a, **en colaboración con el SEAE, garantizar la aplicación concreta de los compromisos asumidos por Vietnam, supervisarlos e informar periódicamente al Parlamento Europeo**; pide a los Estados miembros que procedan a la ratificación del Acuerdo de Protección de las Inversiones UE-Vietnam **únicamente si se observa una mejora en la situación de los derechos humanos y queda garantizada esta evolución positiva**; observa que en 2018 la Unión exportó a Vietnam bienes por un valor aproximado de 13 800 millones EUR y señala que los acuerdos de libre comercio y los acuerdos de protección de inversiones basados en normas garantizarán la previsibilidad y el Estado de Derecho para los inversores, además de aumentar positivamente las

Asociación de Naciones del Asia
Sudoriental (ASEAN);

exportaciones en ambos sentidos y generar
estabilidad y confianza para las pymes;
considera que estos acuerdos constituyen
un paso hacia la celebración de un acuerdo
de libre comercio con toda la región de la
Asociación de Naciones del Asia
Sudoriental (ASEAN);

Or. en

Enmienda 31

Saskia Bricmont, Yannick Jadot, Anna Cavazzini
en nombre del Grupo Verts/ALE

Informe

A9-0160/2020

Jörgen Warborn

Aplicación de la política comercial común: informe anual de 2018
(2019/2197(INI))

Propuesta de Resolución**Apartado 36***Propuesta de Resolución**Enmienda*

36. ***Subraya la importancia de la reciente modernización del Acuerdo de Asociación UE-México y de la celebración del Acuerdo de Asociación Mercosur, que tienen el potencial de profundizar nuestra asociación estratégica con América Latina, de crear oportunidades adicionales en nuestras relaciones comerciales con estos países y de ayudar a diversificar las cadenas de suministro para la economía europea; considera que el acuerdo de asociación entre la UE y el Mercosur representa el mayor acuerdo de «bloque a bloque» de este tipo y tiene el potencial de crear un mercado abierto beneficioso para ambas partes que abarque aproximadamente a 800 millones de ciudadanos; señala que este acuerdo, al igual que todos los acuerdos comerciales de la Unión, debe garantizar unas condiciones de competencia leal y el respeto de las normativas y los modos de producción europeos; recuerda asimismo que el acuerdo contiene un capítulo vinculante sobre desarrollo sostenible que debe aplicarse, ponerse en práctica y evaluarse plenamente, así como compromisos específicos relativos a los derechos en materia laboral y a la protección del medio ambiente, incluida la ejecución del Acuerdo de París sobre el Cambio***

36. ***Considera que, a pesar de incluir un capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible, el acuerdo entre la UE y el Mercosur ni resulta compatible con el Pacto Verde Europeo, ni da respuesta a los problemas señalados en la evaluación de impacto publicada pasado ya más de un año desde su celebración; recuerda que tanto el Acuerdo de París como el Convenio sobre la Diversidad Biológica han de ser parte fundamental del ALC; considera que con adoptar un protocolo o una declaración interpretativa no bastará para garantizar que el ALC sea sostenible y respete poblaciones indígenas que han de hacer frente a la deforestación, el acaparamiento de tierras y la violencia sistémica; señala que este acuerdo, al igual que todos los acuerdos comerciales de la Unión, debe garantizar unas condiciones de competencia leal y el respeto de las normativas y los modos de producción europeos; reitera que, dadas las circunstancias y las persistentes carencias del texto, no se puede ratificar el acuerdo entre la UE y el Mercosur en su estado actual;***

*Climático y las normas de desarrollo
conexas;*

Or. en

Enmienda 32**Saskia Bricmont**

en nombre del Grupo Verts/ALE

Informe**A9-0160/2020****Jörgen Warborn**Aplicación de la política comercial común: informe anual de 2018
(2019/2197(INI))**Propuesta de Resolución****Apartado 43***Propuesta de Resolución**Enmienda*

43. ***Recuerda los avances positivos en relación con el*** acuerdo comercial entre la UE y Canadá (CETA); ***señala que, durante su primer año natural completo de aplicación***, el comercio bilateral de mercancías, incluidos productos agroalimentarios, creció un 10,3 % con respecto a la media de los tres años anteriores; ***recuerda que el superávit comercial de la Unión con Canadá aumentó un 60 % y creó más oportunidades para nuestros exportadores***; recuerda ***igualmente*** que, desde la entrada en vigor provisional del Acuerdo, las dos partes han creado una sólida asociación, acompañando el texto original con recomendaciones importantes sobre el comercio, la acción por el clima y el Acuerdo de París, comercio y género y pymes, y ***considera que esto da prueba del dinamismo del acuerdo comercial en su aplicación***; pide a la Comisión que ***transmita al Parlamento datos más recientes sobre las exportaciones de las pymes de la Unión y la sostenibilidad general del acuerdo***; recuerda la importancia de reforzar la aplicación y el seguimiento del capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible;

43. ***Recuerda los avances positivos en relación con el*** acuerdo comercial entre la UE y Canadá (CETA); ***señala que, durante su primer año natural completo de aplicación***, el comercio bilateral de mercancías, incluidos productos agroalimentarios, creció un 10,3 % con respecto a la media de los tres años anteriores; recuerda que, desde la entrada en vigor provisional del Acuerdo, las dos partes han creado una sólida asociación, acompañando el texto original con recomendaciones importantes sobre el comercio, la acción por el clima y el Acuerdo de París, comercio y género y pymes; ***expresa no obstante su profunda preocupación por el hecho de que no se mantengan las normas sanitarias y fitosanitarias de la Unión en lo que respecta a la aplicación del CETA, como quedó patente en el informe de auditoría de 2020 relativo a los sistemas de control canadienses que rigen la producción de carne de bovino y porcino destinada a la exportación a la Unión***; pide a la Comisión que ***suspenda temporalmente estas importaciones hasta disponer de nuevos datos que muestren que se da pleno cumplimiento a las disposiciones sanitarias y fitosanitarias del CETA, así como que estudie la manera en que se hace cumplir el capítulo sobre normas***

sanitarias y fitosanitarias en todos los ALC, en particular el efecto que tienen las disposiciones relativas al principio de precaución, y los sistemas de seguimiento y control; recuerda la importancia de reforzar la aplicación y el seguimiento del capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible;

Or. en

30.9.2020

A9-0160/33

Enmienda 33

Saskia Bricmont, Anna Cavazzini

en nombre del Grupo Verts/ALE

Informe

A9-0160/2020

Jürgen Warborn

Aplicación de la política comercial común: informe anual de 2018
(2019/2197(INI))

Propuesta de Resolución

Apartado 52

Propuesta de Resolución

52. Acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de un Pacto Verde Europeo y subraya que debe estar activamente respaldada por una estrategia que sea ecológica, económica y socialmente equilibrada; celebra el compromiso asumido por la Comisión de convertir el cumplimiento del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático en una «cláusula esencial» de los acuerdos comerciales;

Enmienda

52. Acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de un Pacto Verde Europeo y subraya que debe estar activamente respaldada por una estrategia que sea ecológica, económica y socialmente equilibrada; celebra el compromiso asumido por la Comisión de convertir el cumplimiento del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático en una «cláusula esencial» de los acuerdos comerciales; ***advierte de que el Tratado sobre la Carta de la Energía constituye un importante obstáculo a la consecución de estos objetivos climáticos; pide a la Comisión y a los Estados miembros que hagan lo posible por que a través de la reforma actualmente en curso del Tratado sobre la Carta de la Energía se ponga fin a las posibles repercusiones negativas de este sobre el Pacto Verde Europeo;***

Or. en

30.9.2020

A9-0160/34

Enmienda 34

Saskia Bricmont

en nombre del Grupo Verts/ALE

Informe

A9-0160/2020

Jürgen Warborn

Aplicación de la política comercial común: informe anual de 2018
(2019/2197(INI))

Propuesta de Resolución

Apartado 56

Propuesta de Resolución

Enmienda

56. Considera que los capítulos sobre comercio y desarrollo sostenible en los acuerdos comerciales deben ser uno de los motores de la dimensión exterior del Pacto Verde Europeo; **subraya que todo nuevo mecanismo de ajuste del carbono debe ser compatible con las normas de la OMC y con los ALC de la Unión; destaca que las empresas de la Unión no deben sufrir una desventaja competitiva;**

56. Considera que los capítulos sobre comercio y desarrollo sostenible en los acuerdos comerciales deben ser uno de los motores de la dimensión exterior del Pacto Verde Europeo; **pide a la Comisión que, dentro de su programa de trabajo para 2021, adelante la implantación de un mecanismo de ajuste en frontera de las emisiones de carbono que sea compatible con las normas de la OMC; subraya que el mecanismo de ajuste en frontera de las emisiones de carbono debe ser una de las piedras angulares para lograr la neutralidad europea en términos de carbono de aquí a 2050 y que, para integrar activamente a las pymes, debe prever medidas diseñadas específicamente para responder a sus necesidades;**

Or. en